



RADICADO 05266 31 10 002 2022 00085 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Ocho de septiembre de dos mil veintidós

En virtud de los memoriales que antecede, de un lado, agréguese al expediente tanto la respuesta a la petición de SAMEIN S.A.S, como la aclaración a la valoración psiquiátrica realizada por la Claudia Patricia Marín Cano, a la cual se le dará valor legal en el momento procesal oportuno.

De otro lado, y previo a dársele cumplimiento al numeral TERCERO del auto admisorio de la demanda, se autoriza realizar la notificación a la parte demandada en la nueva dirección suministrada, Calle 45A Sur No. 39B-190, Torre 9, apartamento 107, Urbanización Parque de San Carlos, municipio de Envigado, Antioquia.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

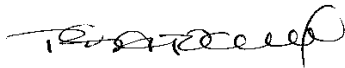
(mc)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 75

Fijado hoy, 09 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del
Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO

Secretaria